



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:43685/2018

VISTO las presentes actuaciones en las que el Sr. Juan Antonio MONTOYA (legajo 13416), ex agente no docente de la Secretaría de Gestión Institucional, solicita se autorice el pago de la licencia anual reglamentaria no gozada durante los años 2015, 2016, 2017 y 2018, con motivo de haberle sido aceptada su renuncia para acogerse a los beneficios de la jubilación y,

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección General de Personal a fs. 8 y 14 y el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos DDAJ-2019-64773-E-UNC-DGAJ#SG, cuyos términos se comparten;

Lo dispuesto por la Ordenanza HCS 07/09 por el artículo 90 del Decreto N° 366/06,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.-Rechazar lo solicitado por el Sr. Juan Antonio MONTOYA (legajo 13416), ex agente no docente de la Secretaría de Gestión Institucional, en relación al pago de la licencia anual reglamentaria no gozada durante los años 2015, 2016 y 2017, de conformidad al dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos DDAJ-2019-64773-E-UNC-DGAJ#SG, que se anexa a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la liquidación y pago de 25 (veinticinco) días hábiles de la licencia anual reglamentaria proporcionales al año 2018, no gozada por el Sr. Juan Antonio MONTOYA (legajo 13416).

ARTÍCULO 3º.- Notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

ae

